



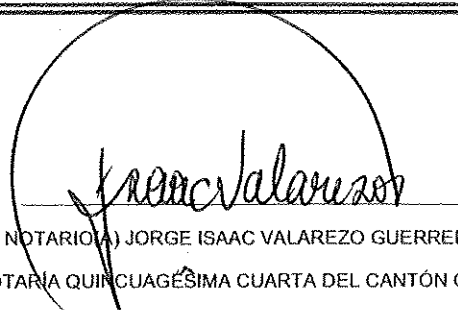
Factura: 002-003-000026169



20181701054P02304

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701054P02304						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2018, (16:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAPA HOYOS MONICA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711452290	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAPA AYAVACA IVAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718364175	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAPA AYAVACA JOHANNA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719113159	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 DE LA RESOLUCIÓN NO. 216-2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE ENTREGAN TRES TESTIMONIOS DE LA PRESENTE ESCRITURA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
1500.00							


NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA 2018
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Factura No.: 002-003-000026169

NOTARIO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEEP-CLEAN-4YOU CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CAPA HOYOS MONICA DOLORES Y OTROS.

CAPITAL: USD 1500.0

Di ³ Copias *Ohj*

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy uno de Agosto del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO QUINCUAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DEEP-CLEAN-4YOU CIA.LTDA., la señora CAPA HOYOS MONICA DOLORES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, EN CARAPUNGO, CUARTA ETAPA, CALLE EDUARDO KINGMAN OE11-53 Y ALBERTO SPENCER; TELÉFONO: cero nueve nueve cero dos uno tres cero ocho cinco (0990213085); CORREO ELECTRÓNICO: monicacapa73@hotmail.com; por sus propios y personales derechos; el señor CAPA AYAVACA IVAN ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, EN CARAPUNGO; CALLE ALBERTO SPENCER Y PASAJE N16G; OE11-S3, TELÉFONO: cero nueve cinco nueve cinco cero dos seis dos cero (0959502620); CORREO ELECTRÓNICO: business_enterprise@hotmail.es; por sus propios y personales derechos; la señorita CAPA AYAVACA JOHANNA

X PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

domicilio en la ciudad de QUITO, CARAPUNGO; CUARTA ETAPA; CALLE EDUARDO KINGMAN OE11-53 Y ALBERTO SPENCER, TELÉFONO: cero nueve seis siete cero dos uno tres nueve uno (0967021391), CORREO ELECTRÓNICO: Patty-jpc@hotmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CAPA HOYOS MONICA DOLORES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CAPA AYAVACA IVAN ALEXANDER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CAPA AYAVACA JOHANNA PATRICIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DEEP-CLEAN-4YOU CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

NOTARIO

et exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El

plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según

corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CAPA HOYOS MONICA DOLORES	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
CAPA AYAVACA IVAN ALEXANDER	600	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0
CAPA AYAVACA JOHANNA PATRICIA	600	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0
TOTALES	1500	1500.0	1500.0	1500.0	0.0	0.0



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos

NOTARIO

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) CAPA AYAVACA IVAN ALEXANDER, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CAPA HOYOS

MONICA DOLORES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

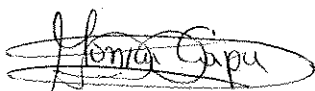
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

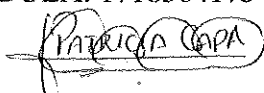
X Firma Socios:



CAPA HOYOS MONICA DOLORES
CEDULA: 1711452290



CAPA AYAVACA IVAN ALEXANDER
CEDULA: 1718364175



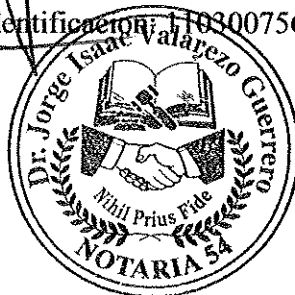
CAPA AYAVACA JOHANNA PATRICIA
CEDULA: 1719113159

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO

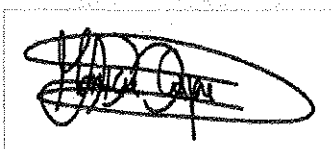
Identificación: 1103007561



Digitally signed by JORGE ISAAC VALAREZO
GUERRERO
Date: 2018.08.02 09:44:45 COT
Reason: "FIEL COPIA DEL ORIGINAL"
Location: Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711452290

Nombres del ciudadano: CAPA HOYOS MONICA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS R

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: CAPA JOSE MANUEL

Nombres de la madre: HOYOS ROMAN EMMA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-142-81890



185-142-81890

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANÍA 171145229-0

APellidos y Nombres
CAPA HOYOS
MONICA DOLORES

Lugar de nacimiento
LOJA
CHAGUARPAMBA
CHAGUARPAMBA

Fecha de nacimiento 1973-11-27
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo MUJER
Estado civil CASADO
JESUS R
ZAMBRANO ZAMBRANO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del padre
CAPA JOSE MANUEL

Apellidos y Nombres de la madre
HOYOS ROMAN ERMA MARIA

Lugar de expedición
QUITO
2018-04-24
Fecha de expiración
2020-04-24

E333311222

00-1631234

- CARAPUNGO 4TA ETAPA CALLE EDUARDO KIEDHAN OE11-53
 Y ALBERIO SPENCER
- 0990213085 - 2426-621
- monicacapa73@hotmail.com

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA-QUITO
 JIVG



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
M.D.C. FEBRERO 2018



005
JUNTA NO

005 - 205
NÚMERO

1711452290
CEDULA

1711452290

CAPA HOYOS MONICA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TOMAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES

PRESIDENTE DE LA IRY

18/08/2018

NOTARÍA QUINGUÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR

Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

Quito, D.M. a, **01 AGO. 2018**

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718364175 ✓

Nombres del ciudadano: CAPA AYAVACA IVAN ALEXANDER ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAPA HOYOS ANGEL FILIMON

Nombres de la madre: AYAVACA GUAMAN ROSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-142-81797



182-142-81797

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 171836417-5
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAPA AYAVACA
IVAN ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-17
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



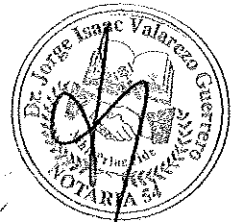



INSTRUCCION E33333222
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPA HOYOS ANGEL FILIMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYAVACA GUAMAN ROSA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-10




 
DIRECTOR GENERAL FOFSA DEL CEDULADO

CARAPUNGO CALLE ALBERTO SPENCER
 Y PASADJE N166 OE11-53
 0959502620-0999879531
 business_enterprise@hotmail.es



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referendum 2018
 171836417-5 003 - 0322
CAPA AYAVACA IVAN ALEXANDER
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
 C. E. EN VALENCIA VALENCIA
 6 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
 5810442 01/08/2018 11:57:33
5819442

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
 Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE
 que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud,
 conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi
 exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

Quito, D.M. a,

01 AGO. 2018

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
 NOTARIO



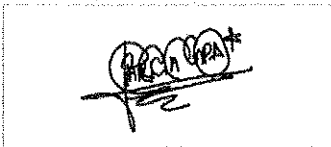
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA-QUITO

JVG



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719113159

Nombres del ciudadano: CAPA AYAVACA JOHANNA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAPA HOYOS ANGEL FILIMON

Nombres de la madre: AYAVACA GUAMAN ROSA MACDALENA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO.

N° de certificado: 181-142-81972



181-142-81972

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTROS
CAPA AYAVACA
JOHANNA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ELAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-04-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

171911315-9

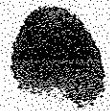



Dr. Jorge Isaac Valarezo
 NOTARIA SA

SUPERIOR ESTUDIANTE
CAPA HOYOS ANGEL FILIBON
AYAVACA GUAMAN ROSA MAGDALENA
QUITO
2017-02-16
2027-02-16

V133592222






- CARAPUNGO 4TA ETAPA CALLE, EDUARDO KIGOHNN Orell-53
Y ALBERTO SPENCER
- 0967021391 - 2424-944
- patty-jpc@hotmail.com

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA-QUITO
 JIVG

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

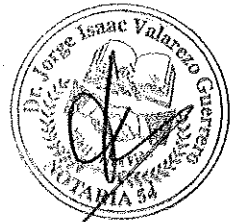
005 JUNTA No. **005 - 203** NUMERO **1719113159** CÉDULA

1719113159

CAPA AYAVACA JOHANNA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 2**
CALDERON PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED SUFICÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS RELACIONADOS

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) e mi exhibido (s), mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

Quito, D. M. a, **01 AGO. 2018**

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO

